



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-14017529-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 14 de Febrero de 2022

**Referencia:** REG - EX-2019-80145914- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la DI-2022-249-APN-DNRYRT#MT se ha tomado razón del acuerdo que luce en la página 3 del IF-2019-80197503-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **602/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.02.14 10:27:05 -03:00

Leonardo Javier Isa  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.02.14 10:27:05 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, el 16 de Agosto de 2019, reunidas por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. (HFSA), representada en este acto por la Dra. Juliana Pía BERBEGLIA en su carácter de Apoderada, y por la otra parte la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA, representada por el Ingeniero José ROSSA en su carácter de Vicepresidente con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en conjunto "Las Partes" acuerdan lo siguiente:-----

**PRIMERO.** Las partes acuerdan otorgar un incremento equivalente al seis con treinta (6,30) por ciento a partir del primero de Agosto de 2019, calculado sobre las remuneraciones mensuales vigentes al mes de Julio de 2019 de los profesionales convencionados. Los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT N° 999/08 "E" vigente, son los que se reflejan a continuación:-----

Escala de SBM a partir 01/08/2019		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	176.222
U-IV	Profesional Especialista	139.590
U-III	Profesional Principal	115.584
U-II	Profesional Asistente	87.278
U-I	Profesional Ingresante	65.479

**SEGUNDO.** Las partes dejan constancia que las escalas de Sueldos Básicos Mensuales vigentes antes del presente acuerdo eran las siguientes:-----

Escala de SBM		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL JULIO 2019 (\$)
U-V	Profesional Experto	165.778
U-IV	Profesional Especialista	131.317
U-III	Profesional Principal	108.734
U-II	Profesional Asistente	82.105
U-I	Profesional Ingresante	61.598

**TERCERO.** Las partes se reunirán durante la segunda quincena del mes de octubre de 2019 para analizar la evolución del presente acuerdo y, si las circunstancias así lo aconsejaran, establecer nuevas escalas salariales.-----

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.-----

IF-2019-80197503-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 249-22 Acu 602-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.